

AVISO DE CONCURSO EXTERNO No.0001205

Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata

PUESTO	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES	REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS	REMUNERACION
<b>Técnico de Nóminas</b>  (1) Plaza Vacante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir y revisar las novedades que afecten la nómina de pagos de la institución</li> <li>Digitar informaciones de los cambios efectuados en la nómina, tales como: nombramientos, modificaciones de sueldos, traslados, descuentos, entre otros, previa autorización.</li> <li>Realizar los cálculos que originan las deducciones en la nómina (impuestos, seguro médico, cooperativa, plan de retiro y otros)</li> <li>Llevar registro de los documentos y variaciones incluidos en la nómina.</li> <li>Realizar otras tareas afines y complementarias conforme a la naturaleza del puesto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como garantía de los derechos de los <b>Servidores de Carrera Administrativa</b>, los mismos pueden participar, según el art. 21 del Reglamento No. 251-15 de Reclutamiento y Selección.</li> <li>Ser dominicano/a</li> <li>Cédula de Identidad y Electoral</li> <li>Tener aprobado el 50% del plan de estudios en una de las carreras de las ciencias económicas, sociales o humanidades</li> <li>No ser acreedor/a del beneficio de jubilación o pensión del Estado Dominicano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si es servidor/a de carrera, Copia de la Certificación de Carrera Administrativa (Nombramiento/ Resolución/ Certificado)</li> <li>Currículo actualizado,</li> <li>Copia de la cédula de Identidad y Electoral. (De ambos lados)</li> <li>Certificación universitaria que avalen la formación de estudios de los requisitos exigidos por el perfil del cargo.</li> <li>Certificación de no antecedentes penales (requerida al final del proceso)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salario mensual RD\$47,000.00.</li> <li>Vacaciones de acuerdo a la Ley 41-08 de Función Pública</li> <li>Salario 13</li> <li>Seguro Básico de Salud</li> <li>Bono por Desempeño</li> <li>Capacitación especializada</li> </ul>

**Lugar donde se realizará el Trabajo:** Sede, Ministerio de la Presidencia (MINPRE), ubicada en la Calle Abraham Lincoln, esq. 27 de febrero, Unicentro Plaza, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Los interesados deben ingresar al Portal CONCURSA mediante la página web del MAP <https://map.gob.do/Concursa/>





MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

## AVISO DE CONCURSO EXTERNO No.0001205

Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata

**Informaciones que deben conocer los interesados/as para postular en el proceso de concurso:**

Las postulaciones se realizarán **SÓLO** a través del Portal **CONCURSA** (no presencial). Primero deben leer las instrucciones de la Guía del Usuario al Ciudadano (para saber cómo postular), luego registrarse en el Portal, crear un Perfil, y registrar los documentos requeridos, escaneados en PDF en cada campo solicitado, para aplicar al cargo concursado. El postulante es responsable de verificar los documentos anexados en cada campo antes de confirmar la aplicación al concurso.

Los postulantes al presente concurso deben poseer como requisito indispensable para recibir las evaluaciones: una computadora con cámara integrada o una Tablet y acceso a internet. Las evaluaciones podrán aplicarse de modo presencial o vía on-line.

Los postulantes cuyas competencias hayan sido evaluadas, previamente, en un concurso anterior para un cargo del GO III, los resultados obtenidos en esa evaluación permanecen vigentes durante un periodo de un (1) año, contados a partir de la fecha de evaluación. El sistema informático registra individualmente la participación en cada cargo de los participantes en los concursos públicos.

Fecha para la remisión de documentos vía Portal Concursa: **desde el día lunes once (11) hasta el día viernes quince (15) de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), en horario de 08:00 am a 04:00 pm.** Teléfono de contacto de la Institución: 809-695-8000, Ext. 1079

El postulante al aplicar al concurso recibirá una notificación en pantalla que dirá: “Sus documentos remitidos fueron recibidos por la Oficina de Recursos Humanos”. Para ser admitidos o no formalmente al concurso debe esperar la notificación de la validación de esa documentación por parte del Jurado del Concurso, a través del formulario denominado “Cuadro Global de Calificaciones” que es enviado al correo registrado de cada postulante admitido.

Las Bases del Concurso serán descargadas desde su perfil, una vez haya sido admitido al concurso, al momento del jurado verificar que su documentación cumple con los requisitos publicados; El postulante debe leer las bases para saber cuáles son las condiciones en que se desarrolla este proceso. Quien no cumpla con los mismos no será admitido en el proceso de concurso. **Una vez finalizado el plazo para la postulación no se aceptarán más expedientes.** el Portal automáticamente bloquea la remisión de otros expedientes. **Solo se les darán respuestas a los postulantes que hayan remitidos sus documentos dentro del plazo establecido en este aviso.**

Los participantes que consideren que cumplen con los requisitos del cargo y que su documentación no fue admitida, una vez notificados de su no admisión, podrán, dentro de las (48) horas siguientes, a través del Portal y mediante su usuario, solicitar la revisión de la aceptación o no, en el concurso, Link denominado: “Solicitud de revisión”.

Los candidatos deben cumplir con las instrucciones remitidas en las convocatorias para recibir las diferentes evaluaciones del concurso. Es responsabilidad de los mismos, el cumplimiento de estas instrucciones, así como las consecuencias de su incumplimiento.

Los ciudadanos al participar en el presente concurso aceptan las condiciones normativas establecidas, las fases, la metodología, las evaluaciones aplicadas, así como los resultados finales en la selección del candidato, bajo las cuales se desarrollará el presente concurso.

Las informaciones suministradas por los aspirantes al concurso tienen el carácter de declaración jurada y toda omisión o falsedad en los datos será considerado como fraude.